

MUNICIPIO ITAGUÍ									
CONCEPTO DE VIABILIDAD									
Documento mediante el cual se determina si un proyecto de inversión cumple las condiciones y criterios que lo hacen susceptible de financiación o cofinanciación con recursos del Sistema General de Regalías y si ofrece los beneficios suficientes frente a los costos en los cuales se va a incurrir, a través del análisis de la información técnica, social, ambiental, jurídica y financiera bajo los estándares metodológicos que para el efecto expide el Departamento Nacional de Planeación.									
REFERENTES NORMATIVOS									
Ley 2058 de 2020: artículo 9 numeral 2, artículos 29, 31, 34, y 46. Decreto 1821 de 2020: artículo 1.2.1.2.1. (literales i y m), artículo 1.2.1.2.5. (párrafo 4), artículos 1.2.1.2.6., 1.2.1.2.8., 1.2.1.2.9., 1.2.1.2.10., 1.2.1.2.11., y 1.2.1.2.12. Acuerdo Único del SGR y normas que lo modifican, actúan, adicionan o sustituyen.									
INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO:									
NOMBRE DEL PROYECTO:	Mejoramiento del entorno urbanístico y la transitabilidad en la calle 75 entre carreras 42 y 40 barrio el Carmelo, calle 62 entre carreras 55a y 57a barrio la aldea, diagonal 40 entre la calle 37b y carrera 50a del municipio de Itagüí				CÓDIGO BPIN:	2022003060032			
NÚMERO DE REVISIÓN:	1	CATEGORÍA DEL PROYECTO:	Infraestructura	Si	FASE DEL PROYECTO:	Fase III-Factibilidad			
REGIÓN SGR:	Región Eje Cafetero	ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO:	Municipio Itagüí		EJECUTOR PROPUESTO:	Agencia de Desarrollo Local de Itagüí (ADELI)			
DEPARTAMENTO(S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:	Antioquia				MUNICIPIO (S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:	Itagüí			
SECTOR DE INVERSIÓN EN EL QUE SE CLASIFICA EL PROYECTO:	Transporte	SECTOR DE INVERSIÓN DE APOYO:			SECTOR DE INVERSIÓN DE APOYO:				
INSTANCIA DE APROBACIÓN:	Departamento de Antioquia	TIEMPO DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA (meses):	10		PROYECTO TIPO UTILIZADO (cuando aplique):	No aplica			
VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE ESTRUCTURACIÓN (cuando aplique):	\$	VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE EMISIÓN DE VIABILIDAD (cuando aplique):	\$	VALOR INTERVENCIÓN (cuando aplique):	\$	268.300.440	VALOR APOYO A LA SUPERVISIÓN (cuando aplique):	\$	
FUENTES DE FINANCIACIÓN									
SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS					OTRAS FUENTES				
VALOR	ASIGNACIÓN	BENEFICIO	ENTIDAD	FUENTE	VALOR	VIGENCIA			
\$ 4.480.408.026,00	Asignaciones Directas	2021-2022	Municipio Itagüí	Propias	\$ 6.420.001.568,00	2022			
\$ 60.000.000,00	Asignación para la inversión regional 80%	2021-2022							
TOTAL SGR					\$ 4.540.408.026,00	TOTAL OTRAS FUENTES			
VALOR TOTAL DEL PROYECTO:					\$	6.420.001.568,00			
						6.050.410.164,00			
Fecha de solicitud de Concepto de Viabilidad:			2/05/2022	Fecha de emisión de Concepto de Viabilidad:			20/05/2022		
CONCEPTOS DE VIABILIDAD PREVIOS EMITIDOS									
Número de Concepto previos emitidos:	CONCEPTO	1	2	3	4	5	6	7	
	Fecha de emisión	25/05/2022							
OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO (MGA):	Reducir la congestión vehicular en la zona urbana del municipio de Itagüí								
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Con este proyecto se realizarán obras de mejoramiento de 1,66 km de vías ubicadas en la calle 62, 75 y la diagonal 40, con su señalización horizontal y vertical, de igual forma se intervendrán 2.920 m de andenes, garantizando de esta forma la comodidad de las vías y el desplazamiento peatonal. Esta obra que efectúa trabajos de obra física, también tendrá componentes de urbanismo y paisajismo, soluciones amigables con el peatón y el ciclista, entre otros parámetros necesarios para garantizar la sostenibilidad del desarrollo de la ciudad. Este proyecto incluye el mejoramiento vial para los vehículos, una importante infraestructura para la movilidad peatonal y el transporte no motorizado. Dentro de las principales actividades a ejecutar se encuentran las siguientes: 1) Demolición de pavimentos 2) Construcción de andenes 3) Aplicación de mezclas asfálticas 4) Construcción y adecuación de obras de drenaje (MH, sumideros, instalación de tuberías, entre otros) 5) Obras de paisajismo 6) Llenos compactados 7) Concretos en estructuras 8) Instalación de acero de refuerzo 9) Instalación de prefabricados 10) Instalaciones Eléctricas 11) Señalización horizontal y vertical Se estima un tiempo de ejecución del proyecto 10 meses.								
POBLACIÓN AFECTADA:	POBLACIÓN OBJETIVO:	269 994	Proyecto presentado por grupo étnico:			Localizado en jurisdicción de grupos étnicos:			
			Comunidad indígena	Comunidad NARP	Pueblo Rrom	Comunidad indígena	Comunidad NARP	Pueblo Rrom	
			NO	NO	NO	NO	NO	NO	
Cumplimiento de la concordancia de fuente de financiación -Proyecto de Impacto Regional (Art.46 Ley 2058 de 2020):									
Alcance espacial:	No Aplica	Población:	No Aplica	Responde a las necesidades socioculturales, económicas o ambientales (aplica para los departamentos de Amazonas, Vaupés, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vichada y San Andrés, Providencia y Santa Catalina)			No Aplica		
REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS									
REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN									
REQUISITOS GENERALES									
Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones							
Proyecto de inversión formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).	Cumple	Se evidencia los siguientes documentos: 0-1-1 Cadena de valor 0-1-1 MGA Fecha de cargue MGA WEB: 25-05-2022 El proyecto cumple con los criterios de formulación, los indicadores de decisión están acordes para la factibilidad del proyecto.							
Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos, según aplique. También se debe anexar, además, la certificación de la entidad que presenta el proyecto de inversión en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.	Cumple	Se evidencia los siguientes documentos: 0-1-2 Calle 62 - Marzo 22 2022 Revisión SIF 0-1-2 Calle 75 - Marzo 22 2022 Revisión SIF 0-1-2 Diagonal 40 - Marzo 22 2022 Revisión SIF 0-1-2 Presupuesto general 0-1-2R-G- Precios unitarios -Infraestructura-marz Fecha de cargue MGA WEB: 25-05-2022 Se realizó la verificación aritmética del presupuesto en todos sus componentes (APUB, memorias de cantidades de obra, cronogramas, materiales, insumos, PMA, PMT), entre otros, se evidencia todos los presupuestos firmados por el profesional competente. Se evidencia certificado de precios unitarios de la región expedido por el Ingeniero Wilfredo Madrigal Hoyos, secretario de Infraestructura del Municipio de Itagüí con fecha de Marzo de 2022. Además de esto el proyecto cuenta con el certificado de precios unitarios expedido por la secretaria de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia							

MUNICIPIO ITAGUI		
CONCEPTO DE VIABILIDAD		
Documento mediante el cual se determina si un proyecto de inversión cumple las condiciones y criterios que lo hacen susceptible de financiación o cofinanciación con recursos del Estado General de Regalías y si ofrece los beneficios suficientes frente a los costos en los cuales se va a incurrir, a través del análisis de la información técnica, social, ambiental, jurídica y financiera bajo los estándares metodológicos que prioriza el efecto positivo al Departamento Regional de Planeación		
Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se ejecutará, en el cual se indique que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.	Cumple	se evidencian los siguientes documentos: 0-1-3 No financiación con otras fuentes La firma el Alcalde José Fernando Escobar Estrada Fecha del documento: Marzo de 2022 Fecha de carga MGA WEB: 25-05-2022
Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se requiere el certificado del funcionario competente de la entidad territorial donde se ejecutará el proyecto, en el cual conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: sea este plan de ordenamiento territorial (POT), plan básico de ordenamiento territorial (PBOT), o esquema de ordenamiento territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente.	Cumple	se evidencian los siguientes documentos: 0-1-4 certificado POT La firma la Directora del Departamento Administrativo de planeación Janeth Goveida Rios Gonzalez Fecha del documento: Marzo de 2022 Fecha de carga MGA WEB: 25-05-2022 En el certificado del POT se hace claridad de que el proyecto no se encuentra localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el POT
Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
Requisitos generales para proyectos de inversión presentados en Fase III		
Los estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por profesional competente, y certificado en el cual conste que se cumplen las normas técnicas colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida. Para el caso de los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura deben incluirse, también, los diseños, las memorias y los planos legibles que lo soportan técnica y financieramente, firmados por profesional competente con su respectiva matrícula profesional o acompañados de un certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial, o quien haga sus veces, en el cual conste que los documentos o planos originales están debidamente firmados. Para proyectos tipo, los diseños, las memorias y los planos legibles que soportan técnica y financieramente el proyecto de inversión deben ir firmados por el profesional que los implementa, con su respectiva matrícula profesional	Cumple	se evidencian los siguientes documentos: 0-3-1 Certificado NTC La firma el secretario de Infraestructura del Municipio de Itagui Wilfredo Madrigal Hoyos Fecha del documento: Marzo de 2022 0-3-1 Certificado planos y matrículas La firma el secretario de Infraestructura del Municipio de Itagui Wilfredo Madrigal Hoyos Fecha del documento: Marzo de 2022 Fecha de carga MGA WEB: 25-05-2022
Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: el planteamiento del problema, los antecedentes, la justificación, los análisis de participantes, los objetivos —tanto general como específicos—, el cronograma de actividades físicas y financieras y la descripción de la alternativa seleccionada.	Cumple	se evidencian los siguientes documentos: 0-3-2 Documento técnico Fecha de carga MGA WEB: 25-05-2022 0-3-2 plan operativo y de inversión - programación de obra La firma Claudia Castaño jefe de oficina de servicios públicos Fecha de carga MGA WEB: 25-05-2022
Para acreditar la titularidad de bienes inmuebles: a. Certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Lo anterior, no aplica para los bienes de uso público que, conforme a las normas vigentes, no son sujetos de registro. Dicho certificado solo debe adjuntarse una única vez. b. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción. c. Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior. En el caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que acrediten la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público.	No Aplica	se evidencian los siguientes documentos: 0-3-3 Permiso ocupación espacio público 0-3-3 Titularidad y uso público: donde se certifica que los lugares donde se desarrollará el proyecto, es un bien del municipio destinado al uso público y a la prestación de un servicio público. Fecha de carga MGA WEB: 25-05-2022
Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, se requiere el certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios o la constancia del representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto en el cual conste que los predios por intervenir cuentan con dicha disponibilidad.	No Aplica	se evidencian los siguientes documentos: 0-3-4 Certificado redes expedido por EPM 0-3-4 -Certificado N.A. para la prestación de servicios públicos: expedido el alcalde José Fernando Escobar Estrada donde especifica que por ser una vía pública no requiere para su operación y funcionamiento la prestación de servicios públicos domiciliarios. Fecha de carga MGA WEB: 25-05-2022
El certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto, de acuerdo con su competencia, avalado por el operador de servicio, cuando aplique, en el cual garantice la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda realizar sostenibilidad del proyecto se debe justificar por escrito esta circunstancia.	Cumple	se evidencian los siguientes documentos: 0-3-5 certificado de sostenibilidad La firma el Alcalde José Fernando Escobar Estrada Fecha del documento: Marzo de 2022 Fecha de carga MGA WEB: 25-05-2022
Para los proyectos que contemplen dentro de sus componentes infraestructura, se debe elaborar análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012, de acuerdo con la escala de diseño del proyecto.	Cumple	se evidencian los siguientes documentos: 0-3-6 Matriz de análisis de riesgo Fecha de carga MGA WEB: 25-05-2022 Se realizó la revisión al análisis de riesgos al cual cumple con lo estipulado en el artículo 38 de la ley 1523 de 2012
SELECCIONAR REQUISITOS GENERALES ADICIONALES		
Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
REQUISITOS SECTORIALES		
TRANSPORTE		
Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
7.13.1 Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de la infraestructura de transporte por carretera, fluvial, aeroportuaria, férrea, logística especializada (LEB), urbana o por cable.		
7.13.2 Los estudios y diseños técnicos necesarios de acuerdo con los artículos 7 y 12 de la Ley 1682 de 2013, así como la siguiente, cuando aplique:		

MUNICIPIO ITACÚ
CONCRETO DE VIABILIDAD

Documento mediante el cual se determina si un proyecto de inversión cumple las condiciones y criterios que lo hacen susceptible de financiación o defunción con recursos del Sistema General de Regalías y si ofrece las bondades suficientes frente a los costos en los cuales se va a incurrir, a través del análisis de la información técnica, social, ambiental, jurídica y financiera bajo los estándares metodológicos que para el efecto expide el Departamento Nacional de Planeación.

a. La localización exacta de la obra	Cumple	se evidencian los siguientes documentos: 7-13-1-1 Localización calle 02 dwg 7-13-1-1 Localización calle 02 7-13-1-1 Localización calle 75 dwg 7-13-1-1 Localización calle 75 7-13-1-1 Localización diagonal 40 dwg 7-13-1-1 Localización diagonal 40 Documentos firmados por el arquitecto Julian Andrés Martínez Vargas, con matrícula profesional A38282017 Fecha de carga MGA WEB: 25-05-2022
b. Los estudios hidrológico e hidráulico	Cumple	Se evidencian los siguientes documentos: 7-13-1-2 Certificado no requiere estudio hidraulico calle 02 y diag40. Documento firmado por Ingeniero Wilfredo Madrigal Secretario de Obras Publicas y el Ingeniero Darwin Rosero Jefe oficina Ejecucion de proyectos 7-13-1-2 Diseños alcantarillado aguas lluvias dwg. Firmado por Javier Vasquez Vasquez MP05220206007 7-13-1-2 Estudio hidrológico e hidráulico calle 75 Firmado por Carlos Alberto Vasquez Vasquez MP05220206007 Fecha de carga MGA WEB: 25-05-2022
c. Los estudios geológico y geotécnico	Cumple	se evidencian los siguientes documentos: 7-13-1-3 Certificación estudios de geología y geotecnica diagonal 40. Documento firmado por Ingeniero Wilfredo Madrigal Secretario de Obras Publicas y el Ingeniero Darwin Rosero Jefe oficina Ejecucion de proyectos 7-13-1-3 Estudios geológicos y geotécnicos calle 02. Documento firmado por Pablo Andres Salazar Alegria MP 5220210081 7-13-1-3 Estudios geológicos y geotécnicos calle 75. Documento firmado por Juan Camilo Vivesosa MP052202105003 Fecha de carga MGA WEB: 25-05-2022
d. Los estudios de suelos	Cumple	se evidencian los siguientes documentos: 7-13-1-4 Certificación estudio suelos diagonal 40. documento firmado por Ingeniero Wilfredo Madrigal Secretario de Obras Publicas y el Ingeniero Darwin Rosero Jefe oficina Ejecucion de proyectos 7-13-1-4 Estudio suelos calle 75. Documento firmado por Juan Camilo Vivesosa MP052202105003 7-13-1-4 Estudio suelos calle 02 Documento firmado por Pablo Andres Salazar Alegria MP 5220210081 Fecha de carga MGA WEB: 25-05-2022
e. El diseño de estructuras	Cumple	se evidencian los siguientes documentos: 7-13-1-5 Diseño estructura de pavimento calle 02. Documento firmado por Pablo Andres Salazar Alegria MP 5220210081 7-13-1-5 Diseño estructura de pavimento calle 75. Documento firmado por Juan Camilo Vivesosa MP052202105003 Fecha de carga MGA WEB: 25-05-2022
f. Los planos de construcción generales y de detalle, como planta, perfiles, cortes, estructurales y obras de drenaje.	Cumple	se evidencian los siguientes documentos: 7-13-1-6 Estructural mur calle 75 dwg Firmado por Carlos Alberto Vasquez Vasquez MP05220206007 7-13-1-6 Secciones urbanas calle 75 dwg Firmado por Arquitecta Catalina Vasquez MP A20012011 7-13-1-6 Arqu Urbanismo calle 75 dwg Firmado por Arquitecta Catalina Vasquez MP A20012011 7-13-1-6 Arquitectónico lupe 1 calle 75 dwg. Firmado por Arquitecta Catalina Vasquez MP A20012011 7-13-1-6 Arquitectónico lupe 2 calle 75 dwg. Firmado por Arquitecta Catalina Vasquez MP A20012011 7-13-1-6 Arquitectónico lupe 3 calle 75 dwg. Firmado por Arquitecta Catalina Vasquez MP A20012011 7-13-1-6 Detalle rebajes y pilos dwg. Firmado por Arquitecta Catalina Vasquez MP A20012011 7-13-1-6 Detalle rebajes dwg. Firmado por Arquitecta Catalina Vasquez MP A20012011 7-13-1-6 Detalle techumbre dwg. Firmado por Arquitecta Catalina Vasquez MP A20012011 7-13-1-6 Diseño diagonal 40 especies mayores dwg Firmado por Arq. Julian Andres Martinez MP A38282017 7-13-1-6 Diseño urbanístico diagonal 40 dwg. Firmado por Arq. Julian Andres Martinez MP A38282017 7-13-1-6 Diseños generales calle 02 7-13-1-6 Diseños generales calle 75 Firmado por Arq Catalina Vasquez MP A20012011 7-13-1-6 Localización calle 75 dwg Firmado por Arq Catalina Vasquez MP A20012011 7-13-1-6 Movilero dwg Firmado por Arq Catalina Vasquez MP A20012011 7-13-1-6 Muro pesamanos dwg Firmado por Arq Catalina Vasquez MP A20012011 7-13-1-6 Silvicultura especies mayores existentes calle 75 dwg Firmado por Arq. Catalina Vasquez MP A20012011 7-13-1-6 Silvicultura especies mayores propuestas calle 75 dwg Firmado por Arq. Catalina Vasquez MP A20012011 7-13-1-6 Urbanismo calle 02 dwg Firmo Arq Santiago Espinosa Toro A38162017 7-13-1-6 Urbanismo silvicultura esp menores calle 02 dwg Firmo Arq Santiago Espinosa Toro A38162017 Fecha de carga MGA WEB: 25-05-2022
g. El proceso constructivo del proyecto	Cumple	se evidencian los siguientes documentos: 7-13-1-7 Proceso constructivo proyectos viales. Firmado Gabriela Castellanos Rios MP 26202-320685 7-13-1-7 Proceso constructivo Calle 02 Firmado Gabriela Castellanos Rios MP 26202-320685 7-13-1-7 Proceso constructivo Calle 75 Firmado Gabriela Castellanos Rios MP 26202-320685 7-13-1-7 Proceso constructivo Diagonal 40 Firmado Gabriela Castellanos Rios MP 26202-320685 Fecha de carga MGA WEB: 25-05-2022
h. Los estudios ambientales de conformidad con la Ley 1662 de 2013 (literal c) del artículo 7 y artículo 30) y el costo para su implementación.	Cumple	se evidencian los siguientes documentos: 7-13-1-8 PMA Calle 02 Firmado Tatiana Arenas Arroyave T.P. 05238-354775 ANT. 7-13-1-8 PMA calle 75 Firmado Tatiana Arenas Arroyave T.P. 05238-354775 ANT. 7-13-1-8 PMA Diagonal 40 Firmado Tatiana Arenas Arroyave T.P. 05238-354775 ANT. 7-13-1-8 Presupuesto PMA Firmado Tatiana Arenas Arroyave T.P. 05238-354775 ANT. Fecha de carga MGA WEB: 25-05-2022
i. El plan de manejo de tránsito y el costo para su implementación	Cumple	se evidencian los siguientes documentos: 7-13-1-9 PMT calle 02 planimetría. Firmado por Lina Marcela Morales MP 05202208998 7-13-1-9 PMT Calle 75 entre Cra 40 y 42 Firmado por Lina Marcela Morales MP 05202208998 7-13-1-9 PMT Calle 75 planimetría Firmado por Lina Marcela Morales MP 05202208998 7-13-1-9 PMT Calle 02 entre Cra 54b y 54a Firmado por Lina Marcela Morales MP 05202208998 7-13-1-9 PMT Diagonal 40 entre Cra 50a y Calle 37b Firmado por Lina Marcela Morales MP 05202208998 7-13-1-9 PMT Diagonal 40 planimetría Firmado por Lina Marcela Morales MP 05202208998 7-13-1-9 Presupuesto PMT Firmado por Jaisy Catherine Giraldo Gomez MP05202178890ANT Fecha de carga MGA WEB: 24-05-2022
7-13.2 Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de infraestructura vial		
1. El certificado en donde conste que la intervención en la vía es competencia de la entidad. Si la intervención en la vía es competencia de otra entidad, adjuntar el documento que avale la intervención a realizar.	Cumple	se evidencian los siguientes documentos: 7-13-2-1 Vía competencia del Municipio -Alcalde-marz Documento firmado por el alcalde Jose Fernando Escobar Estrada, y avala intervencion por ser vias competencia del Municipio de Itagui 7-13-2-1 Vía competencia del Municipio -Planeación-marz Documento firmado por Janeth Boneda Rios Gonzalez, certifica que las vias de intervencion hacen parte de la red vial secundaria Fecha de carga MGA WEB: 25-05-2022

MUNICIPIO ITAGUÍ		
CONCEPTO DE VAGUILLAR		
Documento mediante el cual se determina si un proyecto de inversión cumple las condiciones y créditos que lo hacen susceptible de financiación o cofinanciación con recursos del Sistema General de Regalías y el presupuesto ordinario, teniendo en cuenta los criterios de la información técnica, social, ambiental, jurídica y financiera bajo los estándares metodológicos que para el efecto expide el Departamento Nacional de Planeación		
2. El levantamiento topográfico	Cumple	se evidencian los siguientes documentos: 7-13-2-2 Poligonal diagonal 40.dwg 7-13-2-2 Topografía Calle 62.dwg 7-13-2-2 Topografía Calle 62 7-13-2-2 Topografía Calle 75 - 1 7-13-2-2 Topografía Calle 75 - 2 7-13-2-2 Topografía Calle 75 - 3 7-13-2-2 Topografía Diagonal 40.dwg 7-13-2-2 Topografía Diagonal 40 7-13-2-2 Topografía calle 75.dwg Fecha de carga MGA WEB: 25-05-2022 Adolfo L Ospina y reviso Carlos Alberto Vasquez Vasquez MP052020900 Topografía
3. El diseño geométrico para vías nuevas o proyectos que cambien alineamiento de la vía.	Cumple	24-05-2022: se evidencian los siguientes documentos: 7-13-2-3 Diseño Geométrico calle 62 perfil Documento firmado por Carlos Mario Suarez MP052024677 7-13-2-3 Diseño Geométrico calle 62 planta. Documento firmado por Carlos Mario Suarez MP052024677 7-13-2-3 Diseño Geométrico calle 62 secciones. Documento firmado por Carlos Mario Suarez MP052024677 7-13-2-3 Diseño Geométrico calle 62.dwg. Documento firmado por Carlos Mario Suarez MP052024677 7-13-2-3 Diseño Geométrico Cía 75 y Cra 46 -1 Documento firmado por Carlos Alberto Vasquez Vasquez MP052020907 7-13-2-3 Diseño Geométrico Cía 75 y Cra 46 -2. Documento firmado por Carlos Alberto Vasquez Vasquez MP052020907 7-13-2-3 Diseño Geométrico Cía 75 y Cra 46 -3. Documento firmado por Carlos Alberto Vasquez Vasquez MP052020907 7-13-2-3 Diseño Geométrico Cía 75 y Cra 46 -4. Documento firmado por Carlos Alberto Vasquez Vasquez MP052020907 7-13-2-3 Diseño Geométrico Cía 75 y Cra 46 -5. Documento firmado por Carlos Alberto Vasquez Vasquez MP052020907 7-13-2-3 Diseño Geométrico Cía 75 y Cra 46 -6. Documento firmado por Carlos Alberto Vasquez Vasquez MP052020907 7-13-2-3 Diseño Geométrico Cía 75 y Cra 46 Itagüi Magna Bogotá.dwg. Documento firmado por Carlos Alberto Vasquez Vasquez MP052020907 7-13-2-3 Diseño Geométrico Diagonal 40 p1 Documento firmado por Ingeniero Darwin Rosero MP52202143378 7-13-2-3 Diseño Geométrico Diagonal 40 p2 Documento firmado por Ingeniero Darwin Rosero MP52202143378 7-13-2-3 Diseño Geométrico Diagonal 40 p3 Documento firmado por Ingeniero Darwin Rosero MP52202143378 7-13-2-3 Diseño Geométrico Diagonal 40 p4 Documento firmado por Ingeniero Darwin Rosero MP52202143378 7-13-2-3 Diseño Geométrico Diagonal 40 p5 Documento firmado por Ingeniero Darwin Rosero MP52202143378 7-13-2-3 Diseño Geométrico Diagonal 40 p6 Documento firmado por Ingeniero Darwin Rosero MP52202143378 3 Diseño Geométrico Diagonal 40.dwg. Documento firmado por Ingeniero Darwin Rosero MP52202143378 Fecha de carga MGA WEB: 25-05-2022 7-13-2-
4. El estudio de tránsito	Cumple	se evidencian los siguientes documentos: 7-13-2-4 Aforos vehiculares diagonal 40 con calle 35 7-13-2-4 Certificación estudio de Tránsito calle 75docx 7-13-2-4 Estudio de volúmenes Calle 62 con Cra 57A 7-13-2-4 Estudio de tránsito Calle 62 7-13-2-4 Estudio de tránsito Diagonal 40 Fecha de carga MGA WEB: 25-05-2022 firmados por Ing Darwin Rosero Vega MP 52202143378 Documentos
5. El diseño de estructura del pavimento.	Cumple	se evidencian los siguientes documentos: 7-13-2-5 Revisión esfuerzo deformación diagonal 40. firmados por Ing Darwin Rosero Vega MP 52202143378 7-13-2-5 Diseño de juntas Firmado por Carlos Alberto Vasquez Vasquez MP052020907 7-13-2-5 Diseño estructura pavimento Calle 62 firmado por Pablo Andres Balazsar Alangria MP 5220210051 7-13-2-5 Diseño estructura pavimento inf 77 calle 75 Firmado por Ing. Santiago Muñoz Roldán 7-13-2-5 Diseño rehabilitación diagonal 40 Firma Yenny Maroña Villada Ospina MP 05202118273 Fecha de carga MGA WEB: 25-05-2022
6. Cuando no se intervengan estructuras existentes, los chequeos técnicos pertinentes que garanticen la estabilidad y la funcionalidad durante la vida útil proyectada, presentando la revisión de la capacidad hidráulica, estructural o funcional de las estructuras.	No Aplica	se evidencian los siguientes documentos: 7-13-2-6. Estructuras existentes -Infraestructura-marz Se certifica que el proyecto no presenta estructuras existentes. Fecha de carga MGA WEB: 25-05-2022
7. Los estudios y diseños definitivos de los puntos críticos incluidos dentro del tramo del proyecto a presentar, puntos críticos del orden geológico, geotécnico, de suelos, hidráulico, drenaje, entre otros.	No Aplica	se evidencian los siguientes documentos: 7-13-2-7. Puntos críticos -Planeación-marz Se evidencia en la certificación que no presenta puntos críticos del orden geológico, geotécnico, de suelos, hidráulico, drenaje, entre otros. Fecha de carga MGA WEB: 25-05-2022
8. Los estudios y diseños definitivos de estructuras especiales como puentes y túneles.	No Aplica	se evidencian los siguientes documentos: 7-13-2-8. Estructuras especiales puentes y túneles -Infraestructura-marz La certificación especifica que no contempla intervenir estructuras especiales como puentes y túneles. Fecha de carga MGA WEB: 25-05-2022
9. Para proyectos que incluyan vías urbanas o centros poblados, se debe identificar y presentar en concordancia con el artículo 7 de la Ley 1682 de 2013, cuando aplique, certificación en la cual se especifique:	No Aplica	se evidencian los siguientes documentos: 7-13-2-9. Certificación títulos mineros -Planeación-marz La certificación aclara que no aplica en: redes y activos de servicios públicos, los activos e infraestructura de la industria del petróleo y la infraestructura de tecnologías de la información y las comunicaciones. Los inmuebles sobre los cuales recaigan medidas de protección al patrimonio de la población desplazada o restitución de tierras. Títulos mineros en procesos de adjudicación, otorgados, existentes o en explotación. Fecha de carga MGA WEB: 25-05-2022
10. Para proyectos en vías urbanas, la certificación de que las vías no están siendo intervenidas con otro tipo de obras. En caso contrario, se debe especificar que las características de las obras son concordantes con el proyecto de inversión y con que fuentes de recursos están siendo ejecutadas.	Cumple	se evidencian los siguientes documentos: 7-13-2-10. Vías sin intervención con otras obras -Planeación-marz Certificación expedida por la dirección del Departamento de Planeación del Municipio de Itagüí, Janeth Goveida Rios Gonzalez, en la que se especifica que las vías priorizadas no serán intervenidas con otro tipo de obras. Fecha de carga MGA WEB:
11. El certificado de que la vía por intervenir cuenta con redes de servicios públicos en buen estado y que no se planean intervenir.	Cumple	se evidencian los siguientes documentos: 7-13-2-11. Certificación disponibilidad servicios públicos -Alcalde- Certificación expedida por el señor Alcalde, ingeniero José Fernando Esobar Estrada, en la cual se aclara que las vías a intervenir cuentan con disponibilidad de servicios públicos (acueducto, alcantarillado y energía). 6-3-4. Certificación redes EPM. Expedida por EPM, donde se certifica que las redes en las vías a intervenir se encuentra en buen estado y no requieren intervención en el corto plazo y tampoco están asociadas a ningún proyecto en diseño o construcción. Fecha de carga MGA WEB: 25-05-2022
12. El esquema de localización o la certificación de la ubicación de las fuentes de materiales que van a realizar y garanticen el suministro con las distancias de acarreo.	Cumple	se evidencian los siguientes documentos: 7-13-2-12 Certificado de cantera 7-13-2-12 Ubicación cantera Calle 62 -Cantera sede Copacabana 7-13-2-12 Ubicación cantera Calle 75- Cantera sede Copacabana 7-13-2-12 Ubicación cantera Diagonal 40- Cantera sede Copacabana Fecha de carga MGA WEB: 25-05-2022 Firma Pablo Roberto Bernal - Gerente de proyectos grupo de regalías y contraprestaciones económicas
13. Para vías primarias, el certificado en el que conste que la vía está acorde con el Plan de Adaptación al Cambio Climático de la Red Vial Primaria de Colombia.	No Aplica	se evidencian los siguientes documentos: 7-13-2-13. Cambio climático -Infraestructura-marz Fecha de carga MGA WEB: 25-05-2022 Documento donde se certifica que el proyecto no se encuentra ubicado dentro del mapa de riesgo de la red primaria ante el cambio climático, firmado por Ingeniero Wilfredo Madrigal Secretario de Infraestructura

MUNICIPIO ITAGUI		
CONCEPTO DE VIABILIDAD		
Conveniente mediante el cual se determina si un proyecto de inversión cumple las condiciones y criterios que lo hacen susceptible de financiación o cofinanciación con recursos del Estado General de Regalías y el efecto los beneficios suficientes frente a los costos en los cuales se va a incurrir, a través del análisis de la información técnica, social, ambiental, jurídica y financiera bajo los estándares metodológicos que para el efecto expide el Departamento Nacional de Planeación		
14. Para vías terciarias en las entidades territoriales donde exista inventario vial, incluir la certificación del representante legal en el cual señale que la vía a intervenir fue priorizada mediante la metodología señalada en el Documento CONPES 3867.	No Aplica	Se evidencien los siguientes documentos: 7-13-2-14. Intervención CONPES 3867 -Infraestructura-marz Fecha de cargo MGA WEB: 25-05-2022 Documento en el que se indica que no aplica metodología CONPES 3867 por ser vía urbana, firmado por Ingeniero Wilfredo Madrigal Secretario de Infraestructura
15. La caracterización del tramo vial, de acuerdo con lo dispuesto en las resoluciones 1600 de 2013 y 1067 de 2016 del Ministerio de Transporte, como uno de los componentes del proyecto de inversión. En caso de que el tramo ya haya sido caracterizado o se esté tramitando su financiación, la entidad certificará dicha circunstancia.	Cumple	Se evidencien los siguientes documentos: 7-13-2-16. Caracterización tramo vial Fecha de cargo MGA WEB: 25-05-2022 Documento que certifica que en la Secretaría de Infraestructura física existe una base de datos en ArcGIS denominada MV202 que contiene la caracterización de las vías y en la cual se encuentran los tramos viales de intervención, firmado por Ingeniero Wilfredo Madrigal Secretario de Infraestructura

CONCEPTO DE VIABILIDAD				
Cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales del proyecto de inversión presentado para ser financiado con recursos del BGR.				
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento

1. Jurídico	Articulación con los planes y políticas públicas	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están articulados a las líneas estratégicas del plan de desarrollo o a los instrumentos propios de planeación de grupos étnicos?	Cumple	01 - Contribución al plan nacional de desarrollo: Plan (2018-2022) Pacto por Colombia, pacto por la equidad Estrategia Transversal: XVI. Pacto por la Descentralización: conectar territorios, gobiernos y poblaciones Línea 2: Estimular tanto la productividad como la equidad, a través de la conectividad y los vínculos entre la ciudad y el campo Programa: 2402 - Infraestructura red vial regional 02 - Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial Unidos por la vida 2020 - 2023 Estrategia del Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial 43-Nuestro planeta 4304-Infraestructura para la movilidad sostenible Programa del Plan Desarrollo Departamental o Sectorial 430404-Mejoramiento, mantenimiento y operación de las vías del departamento y municipios Plan de Desarrollo Distrital o Municipal Itagui: Ciudad de Oportunidades 2020 - 2023 Compromiso 2: Por la movilidad sostenible y un urbanismo social. Línea Estratégica 6: Movilidad y Educación Vial. Estrategia del Plan de Desarrollo Distrital o Municipal Programa 19: Movilidad Eficiente y Sostenible Programa del Plan desarrollo Distrital o Municipal
		¿El proyecto contribuye al cumplimiento de la(s) meta(s) de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica?	Cumple	El indicador contribuye al cumplimiento de las metas del programa Infraestructura con propósito social para la competitividad, VIAS PARA EL PROGRESO Y EL DESARROLLO INDICADOR: Vías urbana mejorada META: 1,500 Kilómetros de vía urbana INDICADOR: Andenes de la red urbana mejorados META: 2 920,00 metros lineales de andenes
	Sostenibilidad	¿El proyecto contempla la evaluación de la operación del proyecto y se cuenta con el certificado de sostenibilidad financiera?	Cumple	Se evidencia certificado expedido por el alcalde Municipio de Itagui que Fernando Escobar Estrada, donde garantiza la operación y funcionamiento de los bienes o servicios entregados

Concepto de viabilidad jurídica			Cumple	
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento

2. Técnico	Aspectos metodológicos de formulación	¿La magnitud del problema mide de manera adecuada el problema central planteado?	Cumple	La magnitud actual del problema se encuentra formulada acorde a los lineamientos establecidos para la formulación y estructuración de proyectos de inversión pública Indicadores de referencia: 1) Total de vías urbanas: 103,11 Km 2) Total de vías en mal estado: 18,37 Km
		¿El(los) indicador(es) del objetivo general puede(n) ser comparado(s) con la magnitud del problema para establecer el resultado del proyecto?	Cumple	Se evidencia relación directa entre la magnitud del problema y el indicador del objetivo general: Indicador: 43040405-Vías urbanas mejoradas
		¿El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada?	Cumple	Se evidencia que el objetivo logra establecer un alcance de los productos planteados ya que se logra intervenir 1,58 kilómetros de vía urbana en mal estado, al intervenir dichas vías y dejarlas en óptimo estado, la los tiempos de tránsito en el sector a intervenir van a reducir y esto conlleva a mejorar el problema central planteado.
		¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	Cumple	Se evidencia los indicadores de producto 43040405-Vía urbana mejorada meta: 1,58 kilómetros y 43040405-andenes de la red urbana mejorada meta: 2 920 metros lineales, por lo tanto la obtención de los productos conlleva al cumplimiento del objetivo específico. Mejorar las vías municipales.
	Aspectos técnicos de estructuración	¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	Cumple	Si, el presupuesto cuenta con las actividades desagregadas que garantizan el cumplimiento de los entregables de manera lógica y coherente
		¿El proyecto cuenta con el sustento técnico y los soportes correspondientes según la intervención que se adelantará?	Cumple	Si, el proyecto cuenta con los estudios y diseños o soportes requeridos para la presentación de proyectos ante el sistema general de regalías y cumple a cabalidad con los requisitos generales, fase III y sectoriales (transporte). Todos los estudios y diseños tienen como soporte las tarjetas profesionales y su vigencia según aplique, todo se encuentra debidamente migrado a la MCA del proyecto
		¿El costo unitario de los productos está dentro de los precios de mercado según la región considerada y los estándares de calidad que lo determinan?	Cumple	Se evidencia certificación expedida por el secretario de Infraestructura del Municipio de Itagui Wilfredo Madrigal Hoyos Fecha del documento: Marzo de 2022, un al que consta que los precios son acorde a los precios de la región, de igual forma el proyecto cuenta con el concepto presupuestal a proyectos expedido por la secretaria de Infraestructura física de la Gobernación de Antioquia.
		¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido por todo su horizonte?	Cumple	Si, se evidencia cronograma con duración del proyecto de 10 meses de obra, distribuidos de la siguiente manera: dos meses para la etapa precontractual, seis meses para la ejecución de obra, un mes para la etapa de cierre de obra, y más para el cierre del proyecto con la interventoría con la entidad.
		¿Las metas de los indicadores de producto son consistentes con sus costos y actividades?	Cumple	Si el indicador de producto es consistente con los costos y actividades relacionados en el proyecto

Concepto de viabilidad técnica			Cumple	
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento

		¿Los recursos asignados en las actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas?	Cumple	Si el presupuesto cuenta con las actividades desagregadas que garantizan el cumplimiento de los entregables de manera lógica y coherente
		¿La tasa interna de retorno económica (TIR) es superior o igual a la tasa social de descuento (TSD)?	Cumple	Si, la TIR es de 29,51% por lo tanto es superior a la tasa de descuento

MUNICIPIO ITAGÜÍ				
CONCEPTO DE VIABILIDAD				
Documento mediante el cual se determina si un proyecto de inversión cumple las condiciones y criterios que lo hacen susceptible de financiación o dotación con recursos del Sistema General de Regalías y el ofrece los beneficios suficientes frente a los costos en los cuales se va a incurrir, a través del análisis de la información técnica, social, ambiental, jurídica y financiera bajo los estándares metodológicos que para el efecto expide el Departamento Nacional de Planeación.				
3. Financiera	Rentabilidad económica	¿La relación beneficio costo económico (RBCe) es igual o mayor a uno?	Cumple	Si la relación beneficio costo económico es 1,05 y esta es superior a 1
		¿El valor presente neto económico (VPNe) es igual o mayor a cero?	Cumple	Si el valor presente Neto es de 4,300.609.248,30 y este es mayor a 0
		¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias?	Cumple	El presupuesto cuenta con las actividades desagregadas que garantizan el cumplimiento de los entregables, el proyecto cuenta con una duración de 10 meses y los recursos son de la vigencia 2021-2022
Concepto de viabilidad Financiera			Cumple	
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
4. Social y ambiental	Aspectos técnicos de estructuración	¿Al contrastar la alternativa de solución seleccionada con el problema identificado y con los objetivos propuestos, se encuentra articulación y coherencia entre todos los elementos analizados?	Cumple	La alternativa de solución seleccionada consiste en "mejorar 1,58 kilómetros de vía urbana y 2620 metros lineales de andén a ambos costados de la vía, también tendrá componentes de urbanismo y paisajismo, soluciones amigables con el peatón y el ciclista, entre otros parámetros necesarios para garantizar la sostenibilidad del desarrollo de la ciudad. Este proyecto incluye el mejoramiento vial para los vehículos, una importante infraestructura para la movilidad peatonal y el transporte no motorizado." se encuentra articulada con la problemática y los objetivos propuestos, la formulación se encuentra acorde con la metodología de marco lógico
		¿La alternativa de solución seleccionada es pertinente frente a la localización, cuantificación y caracterización de la población objetivo?	Cumple	Es pertinente la alternativa seleccionada frente a la localización con población afectada 289.004 y población objetivo 289.994
Concepto de viabilidad Social y ambiental			Cumple	
CONCEPTO DE VIABILIDAD			RESULTADO DEL CONCEPTO DE VIABILIDAD	
Normas y lineamientos adicionales (Incluir las que se consideren relevantes) Normas y lineamientos adicionales (- Especificaciones Generales de Construcción de carreteras manual INVIAS- Norma técnica colombiana - NTC 6047 que garantiza la accesibilidad al medio físico. El proyecto se guía bajo las siguientes normativas para cada disciplina: - Topografía, Ley 400 de 1997, NSR 10 Estructura NSR 10			VIABLE	
Funcionarios que emiten concepto			Área/dependencia	
Elaborado por:	 Wilfredo Madrigal Hoyos		Secretaría de Infraestructura Municipio de Itagüí	
Concepto emitido por:	 Jose Fernando Escobar Estrada		Alcalde Municipio Itagüí	

CONCEPTO TÉCNICO**1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO****Bpin:** 2022003050032

Nombre: Mejoramiento del entorno urbanístico y la transitabilidad en la calle 75 entre carrera 42 y 46 barrio El Carmelo, calle 62 entre carreras 55ª y 57ª, barrio La Aldea, Diagonal 40 entre calle 37ª y carrera 50ª del Municipio de Itagüí

Fase en que se presenta: Fase 3 Factibilidad.

Costo total del proyecto: \$ 9.950.410.194

Fuente de Financiación: El Departamento de Antioquia aporta CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL SEICIENTOS VEINTI SEIS PESOS (\$ 4.530.408.626,00), de los cuales CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000,00) con la fuente de asignación para la inversión regional 60% y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE SEIS PESOS (\$4.480.408.626,00) con la fuente de asignaciones directas del Sistema General de Regalías SGR. El Municipio de Itagüí aporta CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$5.420.001.568,00) con recursos propios.

2. RESUMEN DEL PROYECTO

PROBLEMA CENTRAL	OBJETIVO GENERAL	ALCANCE DEL PROYECTO	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
Alta congestión vehicular en la zona urbana del Municipio de Itagüí	Reducir la congestión vehicular en la zona urbana del Municipio de Itagüí	Mejoramiento de 1,58 km de vía y 2.209 m de andenes mejorados	- Mejorar el entorno urbanístico y transitabilidad en la calle 75 entre carrera 42 y 46 Barrio El Carmelo - Mejoramiento del entorno urbanístico y transitabilidad en CALLE 62 Entre carrera 55A y 57A Barrio La Aldea, - Mejoramiento del entorno urbanístico y transitabilidad en DIAGONAL 40 entre La calle 37B y carrera 50A del Municipio de Itagüí

MUNICIPIOS BENEFICIADOS	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	PRODUCTOS A ENTREGAR	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO
Itagüí	289.994	1,58 km Vía Urbana mejorada 2.209 m Andenes mejorados	Con este proyecto se realizarán obras de mejoramiento de 1,58 km de vías ubicadas en la calle 62, 75 y la diagonal 40, con su señalización horizontal y vertical, de igual forma se intervendrán 2.920 ml de andenes, garantizando de esta forma la comodidad de las vías y el desplazamiento peatonal. Esta obra que efectúa trabajos de obra física, también tendrá componentes de urbanismo y paisajismo, soluciones amigables con el peatón y el ciclista, entre otros parámetros necesarios para garantizar la sostenibilidad del desarrollo de la ciudad. Este proyecto incluye el mejoramiento vial para los vehículos, una importante infraestructura para la movilidad peatonal y el transporte no motorizado. Dentro de las principales actividades a ejecutar se encuentran las siguientes: 1) Demolición de pavimentos 2) Construcción de andenes 3) Aplicación de mezclas asfálticas 4) Construcción y adecuación de obras de drenaje (MH, sumideros, instalación de tuberías, entre otros) 5) Obras de paisajismo 6) Llenos compactados 7) Concretos en estructuras 8) Instalación de acero de refuerzo 9) Instalación de prefabricados 10) Instalaciones Eléctricas 11) Señalización horizontal y vertical Se estima un tiempo de ejecución del proyecto 10 meses.

3. JUSTIFICACIÓN:

TÉCNICA

El municipio de Itagüí, viene presentando un acelerado crecimiento en la construcción de nuevas unidades de vivienda, situación que conlleva a la demanda de nuevos servicios de la oferta institucional y el acelerado deterioro de los bienes de infraestructura, entre ellos la red vial, dado el rodamiento de nuevos vehículos particulares y de transporte público, aunado a esto que el Municipio de Itagüí, es el corredor vial para ingresar a los municipios de La Estrella, San Antonio de Prado y en algunos tramos hacia Sabaneta, dificultando la transitabilidad, ocasionado una alta congestión vehicular en la zona urbana, especialmente por el alto deterioro de las vías en la superficie de la rodadura y en algunos puntos críticos de la ciudad, afectando especialmente la movilidad vehicular y peatonal. Esta situación genera congestiones en las vías por los pasos restringidos, acelerando el deterioro de los tratamientos efectuados, aumentando los tiempos de viaje y afectando directamente el aumento en los costos del transporte de carga y pasajeros. Sumado a esto, se está originando una alta siniestralidad por la congestión vehicular y afecciones directas a la salud por la contaminación acústica y del aire.

Con la puesta en marcha del proyecto se mejorará la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Itagüí generando espacios visualmente amigables, condiciones seguras de movilidad para todos los actores de la vía, disminución en tiempos de desplazamientos y disminución de los costos de operación de los usuarios de la vía.

El proyecto priorizado está basado en los parámetros de construcción de las obras, especificaciones de los materiales, equipos, unidad de medida y forma de pago de las actividades que constituyen el proyecto; partiendo de los requerimientos del proyecto, los diseños, el presupuesto de obra y de lo estipulado en la Norma Invias, Norma Sismo Resistente – NSR-10, la Norma Técnica Colombiana – NTC y las Normas de Construcción de las Empresas Públicas de Medellín E.S.P – EPM, Manual de Espacio Público, Normas Área Metropolitana del Valle de Aburra y normatividad vigente.

El Municipio de Itagüí a través de los servidores en las diferentes áreas, realizó la revisión de los estudios y diseño necesarios para el proyecto, y que garantizaran la normal ejecución y obras de calidad, además se evidenció el cumplimiento en la normatividad vigente y que precios unitarios fuesen acordes a los precios del mercado de la región.

Para la presentación del proyecto al Sistema General de Regalías se anexaron los diferentes estudios y diseños que permitieran evidenciar el estado actual de las vías a intervenir, entre ellos, los levantamientos topográficos que permiten conocer las condiciones físicas actuales de las vías, abscisados, cotas, y amarres geodésicos como

punto de partida para el momento de la construcción ; diseños geométricos, estudios de suelos, hidrología, diseño de estructura de contención necesarias en cada zona, evaluación de las condiciones particulares de cada vía que permiten presentar la mejor alternativa de intervención. Además, se presenta la totalidad del diseño urbanístico con sus respectivas secciones, perfiles y detalles que generara un impacto positivo en la comunidad al tener una transformación de su entorno.

LEGAL

En virtud de lo establecido en el literal a) del artículo 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020, para las Asignaciones Directas y la Asignación para la Inversión Local, la viabilidad estará a cargo de las entidades territoriales beneficiarias, quienes se podrán apoyar en conceptos técnicos elaborados por personas jurídicas públicas o privadas o por personas naturales, y será su responsabilidad comprobar la experiencia, trayectoria e idoneidad de éstas.

De conformidad con el numeral 4 de las Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos, cuando dos o más entidades territoriales concurren para financiar un proyecto de inversión con recursos de Asignaciones Directas, la Asignación para la Inversión Local, deberán determinar de mutuo acuerdo la entidad que presentará el proyecto de inversión y ésta será la encargada de emitir su concepto de viabilidad

En este sentido, corresponde al Municipio de Itagüí, entidad que presentó el proyecto de inversión emitir el concepto de viabilidad en los aspectos técnicos, jurídicos, ambientales, sociales y financieros del proyecto de **“MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANÍSTICO Y LA TRANSITABILIDAD EN LA CALLE 75 ENTRE CARRERAS 42 Y 46 BARRIO EL CARMELO, CALLE 62 ENTRE CARRERAS 55A Y 57A BARRIO LA ALDEA, DIAGONAL 40 ENTRE LA CALLE 37B Y CARRERA 50A DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ”** con BPIN **2022003050032**, razón por la cual se emite el certificado de responsabilidad de viabilidad en concordancia con el certificado de idoneidad que permite identificar la trayectoria y experiencia de la entidad ejecutora del proyecto.

SOCIAL

La entidad territorial ha llevado a cabo proyectos similares. Este tipo de proyectos buscan beneficiar a la población afectada por el estado actual de las vías, orientados a mejorar sus condiciones de vida, por ello el municipio ha concertado con el departamento la priorización de las vías a intervenir con el fin de hacerla parte de la estrategia de integración de la región.

Este proyecto fue priorizado por las comunidades de los diferentes sectores, el 4 de septiembre de 2020 a través de las socializaciones realizadas con los líderes comunales de cada una de las áreas a intervenir, manifestando su interés para la ejecución del proyecto a través del mejoramiento de las vías y el entorno urbanístico que permitirá mejorar los tiempos de desplazamientos de los vehículos motorizados, no motorizados y el peatonal, así como la seguridad de los diferentes actores de las vías, de igual forma el embellecimiento de las zonas de intervención, llevando a una mejor calidad de vida.

Una vez adjudicado el proyecto, el contratista en compañía de la interventoría y funcionarios de la Secretaría de Infraestructura del municipio de Itagüí realizarán la socialización con la comunidad, donde se presentará:

- El alcance del proyecto: Se socializarán las actividades que se ejecutaran en el proyecto
- La duración: Se comunicará a la comunidad la fecha de inicio y de terminación
- El personal profesional técnico y social de obra e interventoría: Con quienes podrán interactuar durante las diferentes etapas del proyecto.
- El Plan de Manejo de Tránsito: En cuanto a las actividades de transporte que se realizan habitualmente sobre las vías a intervenir, se diseñó un plan de manejo del tránsito para la habilitación de rutas alternas y horarios, esto con el apoyo de los transportadores a fin de garantizar el uso de la infraestructura existente.
- El Plan de Manejo Ambiental: En este se socializará las actividades en pro de la conservación del medio ambiente durante la ejecución.
- Ubicación de las oficinas de obra e interventoría para atención a la comunidad: A ella podrán acercarse los diferentes actores del proyecto a fin de resolver inquietudes o realizar diferentes solicitudes.

Adicionalmente, se realizarán reuniones periódicas de seguimiento para el desarrollo del proyecto en las cuales se informará el avance físico de la obra.

De igual forma, a través de la oficina de socialización de proyectos de la secretaría de Infraestructura del Municipio de Itagüí, se llevan a cabo reuniones con los beneficiarios, opositores del proyecto, así como con las instancias de la secretaría de movilidad en los tres momentos cruciales del mismo, antes, durante y después de concluidas las obras a fin de efectuar los ajustes que sean necesarios.

Se cuenta con el acompañamiento permanente de la gobernación de Antioquia, durante las etapas de preparación, formulación, ejecución y evaluación del proyecto, minimizando los riesgos y coordinando de manera mancomunada las acciones que deben llevarse a cabo.

Con la puesta en marcha del proyecto se obtendrá una transformación en los sectores de intervención, la cual tendrá un impacto positivo para todos los actores de las vías, así también para los usuarios directos como para los usuarios transitorios de los tramos de vías, generando disminución en los tiempos de recorrido, disminución de costos de operación, seguridad en su movilidad y un entorno agradable que contribuye con la mejora de la salud mental, todos estos espacios de transformación, contribuyendo a compartir con su familia, amigos y conocidos entre otros, de unos mayores momentos de esparcimiento y de encuentros de comunicación, así como la apropiación y sentido de pertenencia de los espacios y ciudad.

FINANCIERA

Se realiza la verificación del presupuesto y se contrastan con relación a los indicadores de decisión de la MGA WEB, en donde se obtiene la siguiente información: TIR es de 26,91% Relación beneficio costo económico es 1,55 Valor presente Neto es de \$ 4.390.599.248, Por otra parte, se evidencia que las fuentes de financiación son coherentes con la cadena de valor del proyecto, los precios unitarios están acordes al mercado, además avalados por la secretaria de infraestructura del departamento de Antioquia mediante certificado de verificación de precios unitarios con fecha del 18 de Abril de 2022.

AMBIENTAL

Se evidencia certificado expedido por el Departamento Administrativo de Planeación, en el que consta que la zona donde se hará la intervención del proyecto no está localizada en alto riesgo no mitigable y está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial, firmada por la secretaria de planeación del municipio: Janeth Soveida Rios González.

Las construcciones tienen un alto impacto sobre el ambiente, toda vez que utilizan recursos naturales renovables y no renovables en grandes cantidades, generan altos consumos energéticos, emisiones de CO₂, y vierten al medio residuos líquidos, sólidos y gaseosos que en su mayoría no tienen tratamiento alguno, causando un deterioro en la calidad de los distintos ambientes tales como agua, aire y tierra, no obstante estas situaciones se mitigarán a través del Plan de Manejo Ambiental - PMA del proyecto "Mejoramiento de la infraestructura vial en diferentes sectores del municipio de Itagüí. Sector 3: Diagonal 40 entre la Cr 50ª y Cl 37b", componente básico y contractual del mismo, que comprende las medidas de manejo ambiental necesarias con el fin de prevenir, compensar y controlar los impactos negativos que se puedan presentar por el desarrollo del proyecto.

El PMA como herramienta de gestión ambiental del proyecto, es de obligatorio cumplimiento por los responsables del proyecto y contará con el aporte de profesionales ambientales en la construcción y operación del proyecto. El objetivo de este documento es proporcionar una orientación para la aplicación de medidas de manejo ambiental en la ejecución del proyecto. Se aplicará a las actividades que se desarrollen en el transcurso de la ejecución del proyecto, dando cumplimiento a la legislación ambiental vigente. De igual forma se establecerán estrategias de protección ambiental en todos los componentes, suelo, agua, aire, en todas las etapas del proyecto, permitiendo un desarrollo adecuado del proyecto e implementación de programas de recuperación de residuos de la construcción y disposición adecuada de los residuos a fin de disminuir los riesgos de contaminación

Así mismo, se contempla una asignación importante en cuanto a siembras y recuperación de especies de menor y gran tamaño que permite espacios ambientalmente amigables para la comunidad.

Es importante anotar que para la ejecución del proyecto no se requieren licencias adicionales.

4. CONCEPTO TÉCNICO

RESULTADO DEL CONCEPTO	
Entidad que emite el concepto	Secretaria Infraestructura Municipio de Itagüí
No Revisión	1
Fecha de emisión	25 de Mayo de 2022
Concepto técnico emitido	POSITIVO



WILFREDO MADRIGAL HOYOS
Secretario de Infraestructura
Municipio de Itagüí

**CARTA DE RESPONSABILIDAD
DE QUIÉN VIABILIZA EL PROYECTO**

El día 2 de Mayo, el Municipio de Itagüí remitió ante el Departamento de Antioquia el proyecto de inversión **"MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANÍSTICO Y LA TRANSITABILIDAD EN LA CALLE 75 ENTRE CARRERAS 42 Y 46 BARRIO EL CARMELO, CALLE 62 ENTRE CARRERAS 55A Y 57A BARRIO LA ALDEA, DIAGONAL 40 ENTRE LA CALLE 37B Y CARRERA 50A DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ"** con BPIN **2022003050032**, el cual pretende ser financiado con cargo a los recursos SGR en donde el Departamento de Antioquia aporta un total de CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS **(\$4.530.408.626,00)** distribuidos de la siguiente manera: CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS **(\$4.480.408.626.00)** con la fuente asignaciones directas y CINCUENTA MILLONES DE PESOS **(\$50.000.000.00)** con la fuente Asignación para la inversión regional 60% y el municipio de Itagüí aporta CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS **(\$5.420.001.568,00)** con recursos propios.

En virtud de lo establecido en el literal a) del artículo 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020, para las Asignaciones Directas y la Asignación para la Inversión Local, la viabilidad estará a cargo de las entidades territoriales beneficiarias, quienes se podrán apoyar en conceptos técnicos elaborados por personas jurídicas públicas o privadas o por personas naturales, y será su responsabilidad comprobar la experiencia, trayectoria e idoneidad de éstas.

De conformidad con el numeral 4 de las Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos, cuando dos o más entidades territoriales concurren para financiar un proyecto de inversión con recursos de Asignaciones Directas, la Asignación para la Inversión Local, deberán determinar de mutuo acuerdo la entidad que presentará el proyecto de inversión y ésta será la encargada de emitir su concepto de viabilidad.

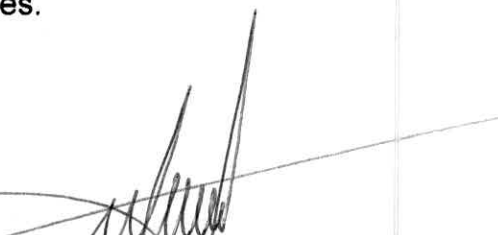
En este sentido, corresponde a la entidad territorial que presente el proyecto de inversión emitir el concepto de viabilidad en los aspectos técnicos, jurídicos, ambientales, sociales y financieros del proyecto de **"MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANÍSTICO Y LA TRANSITABILIDAD EN LA CALLE 75 ENTRE CARRERAS 42 Y 46 BARRIO EL**

**CARMELO, CALLE 62 ENTRE CARRERAS 55A Y 57A BARRIO LA ALDEA,
DIAGONAL 40 ENTRE LA CALLE 37B Y CARRERA 50A DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ"**
con BPIN 2022003050032.

Es preciso indicar que atendiendo a lo establecido en el artículo 1.2.1.2.5 del Decreto 1821 de 2020, será responsabilidad de la entidad que formule y estructure los proyectos de inversión, cumplir con las características definidas en el artículo 29 de la Ley 2056 de 2020. En este sentido, la entidad que presente el proyecto de inversión deberá acompañarlo con los respectivos estudios y soportes.



JOSÉ FERNANDO ESCOBAR ESTRADA
Alcalde
Municipio de Itagüí



WILFREDO MADRIGAL HOYOS
Secretario de Infraestructura
Municipio de Itagüí

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ**CERTIFICA:**

Que una vez analizada la trayectoria, experiencia e idoneidad de la **AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ**, identificado con **NIT 900.590.434-8**, se solicita su designación como entidad ejecutora del proyecto de inversión **MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANÍSTICO Y LA TRANSIBILIDAD EN LA CALLE 75 ENTRE CARRERAS 42 Y 46 BARRIO EL CARMELO, CALLE 62 ENTRE CARRERAS 55A Y 57A BARRIO LA ALDEA, DIAGONAL 40 ENTRE LA CALLE 37B Y CARRERA 50A DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ, DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA** con BPIN 2022003050032 financiado con recursos del Sistema General de Regalías.

Lo anterior, fue acreditado teniendo en cuenta:

1. La **AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ** ha ejecutado los siguientes proyectos de inversión:

CONTRATO	OBJETO	VALOR INICIAL	ADICIÓN	ESTADO
CONVENIO 049 - 2017	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACION ENTRE ADELI Y EL MUNICIPIO DE ITAGUI, A FIN DE AUNAR ESFUERZOS TECNICOS; ECONOMICOS Y ADMINSTRATIVOS, QUE LES PERMITAN EN ELMARCO DE UNA ALIANZA ESTRATEGICA DESARROLLAR E IMPLEMENTAR PROYECTOS DE MODERNIZACION, ORNATO Y AUTOSOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE ITAGUI.	\$ 43.257.426.012	\$ 3.421.155.148	EN EJECUCION
CONVENIO SI-330-2018	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ Y LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ -ADELI- PARA PONER EN MARCHA EL PROYECTO DEL CENTRO DE DESARROLLO	\$ 17.435.000.000	\$ 14.056.221.281	EN EJECUCION



CONTRATO	OBJETO	VALOR INICIAL	ADICIÓN	ESTADO
	CULTURAL Y AMBIENTAL "EL CARIBE"			
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO VO SI-324-2020	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA ENTRE EL MUNICIPIO DE ITAGUI Y LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGUI -ADELI- PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES INHERENTES A LA FASE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LOS PROYECTOS DE INVERSION DEL MUNICIPIO, DE CONFORMIDAD A LAS NORMAS VIGENTES.	\$5.600.000.000	\$ 0	EN EJECUCION
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO VO SE-141-2021	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA ENTRE EL MUNICIPIO DE ITAGUI Y LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGUI -ADELI- PARA EL DESARROLLO DEL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA DE CONECTIVIDAD Y ACCESOS A INTERNET DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ITAGUI, MEDIANTE PROYECTO "ITAGUI INTELIGENTE DIGITAL I2D".	\$946.011.570	\$413.815.026	EN EJECUCION
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO VO SI-236-2021	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA DEL PROYECTO "ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS PARA LA MOVILIDAD	\$50.000.000.000	\$1.232.383.294	EN EJECUCION



CONTRATO	OBJETO	VALOR INICIAL	ADICIÓN	ESTADO
	SOSTENIBLE Y LA TRANSITABILIDAD" ENTRE EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ Y LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ - ADELI.			
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SI-237-2021	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA DEL PROYECTO "ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ" ENTRE EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ Y LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ - ADELI PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES INHERENTES AL MISMO.	\$7.500.000.000	\$3.450.000.000	EN EJECUCION
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SI-251-2021	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA DEL PROYECTO DE ADECUACION Y EQUIPAMIENTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO "POLIDEPORTIVO OSCAR LOPEZ ESCOBAR" ENTRE EL MUNICIPIO DE ITAGUI Y LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGUI.	\$8.200.000.000	\$4.100.000.000	EN EJECUCION
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DAP-284-2021	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA ENTRE EL MUNICIPIO DE ITAGUI Y LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGUI - ADELI- PARA APOYAR AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION EN LA EJECUCION DE	\$3.000.000.000	\$1.323.957.355	EN EJECUCION



CONTRATO	OBJETO	VALOR INICIAL	ADICIÓN	ESTADO
	ACTIVIDADES DE ASESORIA, SOPORTE Y ASISTENCIA OPERATIVA NECESARIOS PARA LA REVISION Y AJUSTE DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL			
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SGM-288-2021	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA DE LOS RECURSOS PARA LA EJECUCION DE MEDIDAS CORRECTIVAS IMPUESTAS EN LOS PROCESOS SANCIONATORIOS ADELANTADOS POR LA REALIZACION DE COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANISTICA	\$500.000.000	\$ 0	EN EJECUCION
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SI-333-2021	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DEL PROYECTO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LOS URBANISMOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE SE EJECUTARON DENTRO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 944 DE 2016 SUSCRITO ENTRE EL ÁREA METROPOLITANA Y EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA ENTRE EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ Y LA AGENCIA DE	\$2.771.707.393	\$ 0	EN EJECUCION



CONTRATO	OBJETO	VALOR INICIAL	ADICIÓN	ESTADO
	DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ-ADELI			
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO VO SS-337-2021	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN EN LA COBERTURA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CAMARAS DE SEGURIDAD EN PUNTOS FOCALIZADOS DEL MUNICIPIO ITAGÜÍ"	\$5.297.500.000	\$ 0	EN EJECUCION
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO VO AM-338-2021	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ A TRAVEZ DEL PROYECTO DE "ITAGÜÍ INTELIGENTE DIGITAL 12D"	\$3.800.000.000	\$226.100.000	EN EJECUCION
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO VO SM-336-2021	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA ENTRE EL MUNICIPIO DE ITAGUI Y LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL ADELI PARA LA ATENCION PREVENTIVA Y CORRECTIVA Y ADECUACION DE LA RED SEMAFORICA Y CENTRO DE CONTROL, ASI MISMO LAS CAMARAS DEL CIRCUITO CERRADO DE	\$1.600.000.000	\$ 0	EN EJECUCION



CONTRATO	OBJETO	VALOR INICIAL	ADICIÓN	ESTADO
	TELEVISION CCTV DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE ITAGUI			
CONTRATO INTERADMINISTRATI VO SI-335-2021	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS, OBRAS DE CONTENCIÓN Y OBRAS DE MANTENIMIENTO EN PUNTOS CRÍTICOS EN DIFERENTES QUEBRADAS DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ, ENTRE EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ Y LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ ADELI	\$19.716.774.738	\$ 0	EN EJECUCION
CONTRATO INTERADMINISTRATI VO SI-332-2021	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANÍSTICO CALLE 27A CHORRITOS - BARILOCHE, INCLUYE CALZADA NORTE CALLE 75 SUR ENTRE CALLE 27A Y FIORI MUNICIPIO DE ITAGUI, ENTRE EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ Y LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ ADELI-	\$13.287.717.051	\$ 0	EN EJECUCION



CONTRATO	OBJETO	VALOR INICIAL	ADICIÓN	ESTADO
CONTRATO INTERADMINISTRATI VO SI-329-2021	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DEL PROYECTO ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA AMPLIACION VIAL Y MEJORAMIENTO URBANISTICO DE LA CALLE 36 DESDE LA CARRERA 70 HASTA LA QUEBRADA LA LIMONA EN ITAGÜÍ, Y PARA SAN ANTONIO DE PRADO EN MEDELLIN, DESDE LA QUEBRADA LA LIMONA POR LAS CARRERAS 54E Y 55 HASTA LA INSTITUCION EDUCATIVA ÁNGELA RESTREPO MORENO DE MEDELLIN ANTIOQUIA, ENTRE EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ Y LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ ADELI	\$888.548.627	\$ 0	EN EJECUCION
CONTRATO INTERADMINISTRATI VO SI-328-2021	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANISTICO EN EL CORREDOR METROPOLITANO DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA, ENTRE EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ Y LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ ADELI	\$29.426.018.889	\$ 0	EN EJECUCION
CONTRATO INTERADMINISTRATI VO SI-321-2021	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA DEL PROYECTO ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL DESARROLLO DE EQUIPAMIENTOS, ESPACIO PUBLICO, SERVICIOS PUBLICOS Y MANEJO INTEGRAL DE	\$2.300.000.000	\$ 0	EN EJECUCION

NIT. 890.980.093-8 • PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)

Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

www.itagui.gov.co



SC-CER314190



CONTRATO	OBJETO	VALOR INICIAL	ADICIÓN	ESTADO
	QUEBARADAS DEL MUNICIPIO DE ITAGUI			
SGM 223-2018	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACION ENTRE EL MUNICIPIO DE ITAGUI Y LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGUI -ADELI-, A FIN DE COORDINAR ACCIONES CONJUNTAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO DE EDUCACIÓN Y CULTURA CIUDADANA, CON GESTORES PEDAGÓGICOS Y VIGÍAS DEL ESPACIO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE ITAGUI	\$ 735.000.000	\$ 0	LIQUIDADO
SI 328-2018	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS DENTRO DEL PROYECTO DE ILUMINACIÓN ORNAMENTAL EN TEMPORADA NAVIDEÑA EN EL MUNICIPIO DE ITAGUI	\$ 1.200.000.000	\$ 0	LIQUIDADO
CONVENIO SI-334-2018	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ Y LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ -ADELI- PARA PONER EN MARCHA EL PROYECTO DE REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE SALUD SANTA MARIA DE LA E.S.E HOSPITAL DEL SUR GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA	\$ 7.942.713.188	\$ 2.090.406.601	LIQUIDADO



CONTRATO	OBJETO	VALOR INICIAL	ADICIÓN	ESTADO
CONVENIO SI-278 DE 2019	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ Y LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ -ADELI- PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES INHERENTES AL APOYO DE MODERNIZACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y/O EQUIPAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.	\$ 6.300.000.000	\$ 2.943.367.507	LIQUIDADO
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SGM-317-2020	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS POLICIVAS EJERCIDAS POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, AUTORIDAD ESPECIAL DE POLICIA, INTEGRIDAD URBANÍSTICA DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	\$157.833.511	\$ 0	LIQUIDADO
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DAP-158-2021	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA LLEVAR A CABO LA AEROFOTOGRAMETRÍA DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ ANTIOQUIA, ENTRE EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ Y LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADELI	\$426.266.330	\$ 0	LIQUIDADO
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SI-269-2021	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS QUE PERMITAN LLEVAR A CABO EL PROYECTO DE ILUMINACIÓN ORNAMENTAL EN LA TEMPORADA NAVIDEÑA EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.	\$3.041.057.477	\$ 0	LIQUIDADO

NIT. 890.980.093-8 • PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)

Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

www.itagui.gov.co



SC-CER314190



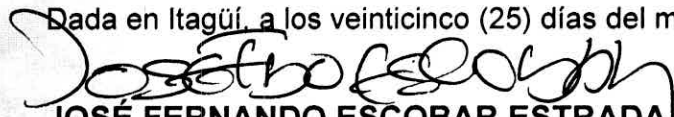
CONTRATO	OBJETO	VALOR INICIAL	ADICIÓN	ESTADO
CONVENIO SI-349-2018	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACION ENTRE EL MUNICIPIO DE ITAGUI Y LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGUI -ADELI-, PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL PROCESO DE CONSTRUCCION Y RENOVACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO OSCAR LOPEZ ESCOBAR DEL MUNICIPIO DE ITAGUI	\$ 19.900.000.000	\$ 17.705.730.612	TERMINADO
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SI-251-2020	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DEL PROYECTO "MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL Y MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD PEATONAL, ASÍ COMO DE LOS ESCENARIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y EDIFICIOS DE USO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ, ENTRE EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ Y LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ -ADELI- PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES INHERENTES AL MISMO	\$ 8.780.215.839	\$209.897.386,00	TERMINADO
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SI-108-2021	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA ENTRE EL MUNICIPIO DE ITAGUI Y LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGUI -ADELI- PARA EL MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANISTICO DEL CORREDOR METROPOLITANO DOBLE CALZADA CALLE 63, INCLUYE EL PUENTE VEHICULAR ELEVADO	\$6.315.024.362	\$79.602.293	TERMINADO

CONTRATO	OBJETO	VALOR INICIAL	ADICIÓN	ESTADO
	SOBRE EL PARQUE DEL ARTISTA Y SUS LAZOS DE CONEXIÓN EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ			
CONTRATO INTERADMINISTRATI VO SM-179-2021	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA ENTRE EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ Y LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ -ADELI PARA LA ATENCIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA Y ADECUACIÓN DE LA RED SEMAFÓRICA Y CENTRO DE CONTROL, ASÍ MISMO LAS CÁMARAS DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	\$1.564.789.484	\$ 0	TERMINADO
CONTRATO INTERADMINISTRATI VO SI-186-2021	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESTADIO METROPOLITANO DITAIRES" ENTRE EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ Y LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO -ADELI.	\$1.735.947.443	\$506.420.679	TERMINADO
CONTRATO INTERADMINISTRATI VO SMA-283-2021	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA DELEGAR LA ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUFAS EFICIENTES Y POZOS SÉPTICOS EN EL	\$92.345.194	\$ 0	TERMINADO

CONTRATO	OBJETO	VALOR INICIAL	ADICIÓN	ESTADO
	ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ			
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO VO SMA-331-2021	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA ENTRE EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ Y AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ ADELI PARA EL APOYO Y GESTIÓN QUE REQUIERE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE EN LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN PREVIA PARA LA ADQUISICIÓN DE LAS ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN LOS PREDIOS QUE SURTEN ACUEDUCTOS VEREDALES EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.	\$21.023.400	\$ 0	TERMINADO
TOTAL		\$273.738.920.508	\$51.759.057.182	

- La persona jurídica **AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ** no se encuentra registrada como responsable fiscal o disciplinaria, como consta en el certificado de contraloría y procuraduría.
- El representante legal de **AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ** no registra inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés, ni registra antecedentes y/o sanciones penales, disciplinarias o fiscales; como consta en el certificado de contraloría y procuraduría.

Dada en Itagüí, a los veinticinco (25) días del mes de mayo de 2022.


JOSÉ FERNANDO ESCOBAR ESTRADA
 Alcalde
 Municipio de Itagüí

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 197252637



WEB

16:13:19

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 25 de mayo del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGUI identificado(a) con NIT número 9005904348:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 197252366



WEB

16:11:09

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 25 de mayo del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHNATAN SERNA CARMONA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 8064953:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

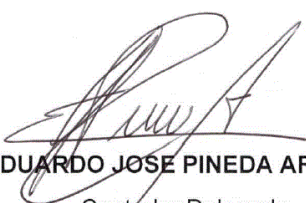
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 25 de mayo de 2022, a las 16:07:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	8064953
Código de Verificación	8064953220525160758

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

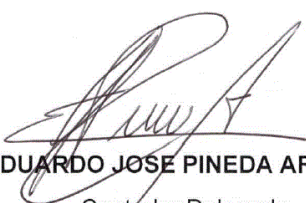
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 25 de mayo de 2022, a las 15:48:22, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	900590434
Código de Verificación	900590434220525154822

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

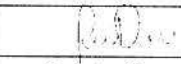
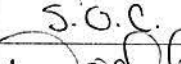
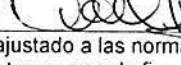
EL DIRECTOR DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS

CERTIFICA

Que el proyecto de inversión **“MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANÍSTICO Y LA TRANSITABILIDAD EN LA CALLE 75 ENTRE CARRERAS 42 Y 46 BARRIO EL CARMELO, CALLE 62 ENTRE CARRERAS 55A Y 57A BARRIO LA ALDEA, DIAGONAL 40 ENTRE LA CALLE 37B Y CARRERA 50A DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ”**, identificado con **BPIN 2022003050032**, se articula con la categoría de las iniciativas para la asignación para la inversión regional 60%: Gestión, diseño, construcción y mejoramiento de las vías Departamentales del capítulo independiente de inversiones con cargo al Sistema General de Regalías, incorporado al Plan de Desarrollo Territorial UNIDOS POR LA VIDA 2020-2023, mediante Decreto 2021070002266 del 24 de junio de 2021.

Dado en el municipio de Medellín departamento de Antioquia, a los 25 días del mes mayo de 2022.


JOSE LEANDRO PESTANA CHAVERRA
Director Gestión y Evaluación de Proyectos
Gobernación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Juan David Posada Patiño - Profesional Contratista de la Dirección de Gestión y Evaluación de Proyectos.		25/05/2022
Revisó	Sara Orozco Castañeda - Abogada de la Dirección Gestión y Evaluación de Proyectos.		25/05/2022
Aprobó	Dubal Papamija Muñoz - Coordinador Dirección Gestión y Evaluación de Proyectos		25/05/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Calle 42 B 52 – 106 – Teléfono 57 (4) 3 83 92 00 – Medellín - Colombia